



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN 389
16 AGO 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR A LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA - VIGENCIA 2018

EL REPRESENTANTE LEGAL, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que en la vigencia 2019 se llevó a cabo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva, la auditoría gubernamental modalidad regular a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de la vigencia 2018.
2. Que el 10 de diciembre de 2018, la Contraloría Municipal de Neiva expidió la resolución No.171 la cual dispone en el capítulo XIII, artículos 27 al 31, la obligación, metodología, formato, presentación y plazo de los planes de mejoramiento que deben presentar las Entidades, que en el informe definitivo de la auditoría, presenten hallazgos.
3. Que el respectivo plan de mejoramiento, correspondiente a los hallazgos derivados de la Auditoria gubernamental modalidad regular de la vigencia 2018 llevada a cabo por la Contraloría Municipal de Neiva, fue suscrito por el representante legal, el subgerente, el coordinador jurídico de contratación, el tesorero, el arquitecto, el asesor técnico científico, regente de farmacia, el profesional especializado I de Talento Humano y profesional especializado III área TIC.
4. Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.171 en el artículo 28 – Responsabilidad, *“..para identificar aquellos servidores públicos responsables del cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, deberá el representante legal, allegar el acto administrativo de delegación adjunto a la presentación del respectivo Plan”*, y en mérito de lo anterior.

RESUELVE

5. **Artículo Primero:** Adoptar el plan de mejoramiento suscrito y firmado por el representante legal, el subgerente, el coordinador jurídico de contratación, el tesorero, el arquitecto, el asesor técnico científico, regente de farmacia, el profesional especializado I de Talento Humano y profesional especializado III área TIC, el cual se adjunta para que forme parte integral de la presente resolución, respecto de los hallazgos realizados por la Contraloría Municipal a la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular a la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, vigencia 2018. *“Servimos con Excelencia Humana”*

««

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No.55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 con Calle 26 Sur Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No.28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	--	---	---

»»



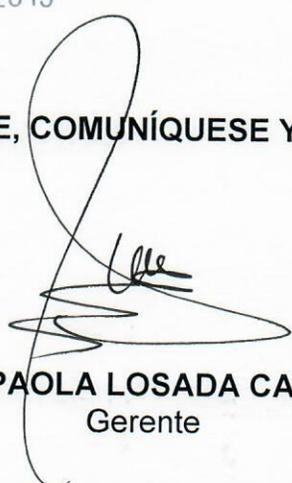
E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN 389

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

16 AGO 2019

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Revisó:
Pedro Felipe Andrade Monje, Asesor Jurídico de Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No.55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 con Calle 26 Sur
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No.28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781